

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA: Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria el 29 de marzo de 2023, a las 15:00 horas en primera convocatoria, que será celebrada a distancia mediante el sistema de Microsoft Teams de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**

1° Consideración de la celebración de la Asamblea a Distancia. Designación de accionista para firmar el acta.

2° Consideración de los Estados Financieros, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 118° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

3° Tratamiento de los Resultados no asignados. Constitución de Reserva Legal. Constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades.

4° Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades para la distribución de Dividendos en Efectivo por hasta la suma de \$ 74.993.592.000.-, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

5° Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6° Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

7° Remuneración de los Directores.

8° Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023, ad referendum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.

9° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.

10° Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.

11° Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio 2022.

12° Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Financieros del Ejercicio 2023.

Se deja constancia que se prescinde de la publicación de la convocatoria, toda vez que la totalidad del capital social ha comprometido su asistencia y su acuerdo, por lo que la asamblea tendrá el carácter de unánime conforme la previsión del artículo 237, última parte, de la Ley General de Sociedades.

Martín Berrotarán
Responsable de
Relaciones con el Mercado